



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0003519/2017

"2017 AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

VISTO:

La solicitud presentada por Secretaría de Posgrado de esta Facultad para que se designe a la **Mgtr. María Gimena San Martín** (Leg. Univ. N° 47.055) como *Coordinadora* de la *Especialización en Didáctica de las Lenguas Extranjeras* (fs.1);

Y CONSIDERANDO:

El Acta de Reunión N° 40 del Comité Académico de la *Especialización en Didáctica de las Lenguas Extranjeras* (fs.2),

El Acta de la Comisión Asesora de Posgrado, de fecha 10 de febrero de 2017, en la que se propone la designación de la Mgtr. María Gimena San Martín como *Coordinadora* de la *Especialización en Didáctica de las Lenguas Extranjeras* (fs.3-5),

El Art. 7° del Reglamento de las Carreras de Especialización de la Facultad de Lenguas (Resol.HCD N° 8/2014 y Resol.HCS N° 404/2014),

Que la Mgtr. San Martín cumple con los requisitos estipulados en la normativa mencionada,

El despacho de la Comisión de Enseñanza de este H. Cuerpo (fs. 6),

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0003519/2017

"2017 AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

Art. 1º.- Designar a la **Mgtr. María Gimena San Martín** (Leg. Univ. N° 47.055) como *Coordinadora* de la *Especialización en Didáctica de las Lenguas Extranjeras* a partir del 1 de febrero de 2017 y por el término de tres años, de acuerdo a lo establecido en el Art. 7º del Reglamento de las Carreras de Especialización de esta Facultad.

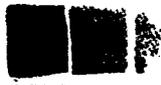
Art. 2º.- Protocolícese, pase a Secretaría de Posgrado y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.


PROF. Mgtr. GRISELDA BOMBELLI
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Mgtr. **María Belén Bliva Linares**
WCEDECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°



142